INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR

FECHA	:	**20 de Marzo de 2026**
REFERENCIA	:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001 de 2026**
MODALIDAD	:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - DOCUMENTO TIPO - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
OBJETO	:	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL HATO CON LA VEREDA RANCHERÍA EN EL SECTOR LAGUNETAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 930 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Y EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA**
PRESUPUESTO OFICIAL	:	**CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 127´000.000) M/CTE.**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	:	**72,53 SMMLV**

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en **(1)** las Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007; **(2)** el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.3.); y **(3)** ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, presenta el siguiente informe de evaluación.

1. RELACIÓN DE PROPONENTES Y DESCRIPCIÓN DEL VALOR DE SUS OFERTAS

Dentro del presente proceso de selección, se presentaron los siguientes proponentes[1]:

N°	Proponente	Conformado por	Porcentaje de Participación	Representante Legal
1	CONSORCIO IC	INGECIA SAS NIT 830.506.982-1	50%	JAIME EDUARDO GUTIERREZ OCAMPO, identificado con C.C. N° 80´421.632 de Bogotá, D.C. Matricula Profesional 25202-65116 CND Copnia Vigente
		PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS NIT 900.868.183-1	50%	
2	EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	NIT 901.206.778-5	100%	MARIELA TORO ARANGO, identificada con C.C. N° 42´068.162 de Pereira, Risaralda Avala la propuesta, Ingeniero, EZEQUIAS VIANCHA ESPITIA, identificado con C.C. N° 9´519.959 de Sogamoso, Boyacá Matricula Profesional 25202-08909 CND Copnia Vigente

[1] Información extraída de acta de cierre de 19 de Noviembre de 2025

3	OBRECOL SAS	NIT 800.135.558-1	100%	LUIS RAFAEL ACERO FERNANDEZ, identificado con C.C. N° 4´272.328 de Tasco, Boyacá Avala la propuesta, Ingeniero, YEISON EDUARDO ACERO VARGAS, identificado con C.C. N° 1´002.769.869 de Tunja, Boyacá Matricula Profesional 01115-10786 Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y vías de Colombia
4	CONSORCIO VIAS L&G	L&C OBRAS Y SERVICIOS SAS NIT 901.151.832-7	10%	WILSON DAVID LEON GUZMAN, identificado con C.C. N° 1´032.441.023 d Bogotá, D.C. Matricula Profesional 25202-384821 CND Copnia Vigente
		GN INGENIEROS SAS NIT 901.835.461-4	90%	
5	ARQUILAT SAS	NIT 900.448.471-4	100%	WILSON ALEXANDER LATORRE HERNANDEZ, identificado con C.C. N° 3´169.929 de Sesquilé, Cundinamarca Avala la propuesta, Ingeniero, SEBASTIAN DAVID RODRIGUEZ GÓMEZ, identificado con C.C. N° 1´071.331.789 de Sesquilé, Cundinamarca Matricula Profesional 091037-0591404 CND Copnia Vigente

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas presentadas, conforme al análisis de los documentos de capacidad financiera solicitados en los pliegos de condiciones del proceso en referencia para determinar si el oferente cumple y es hábil o no para participar en la presente convocatoria, basados en el RUP.

En armonía con el Concepto CCE-006-2024 de Colombia Compra Eficiente la entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal así:

> ***MEJOR AÑO FISCAL*** *– Decreto 399 de 2021 – Capacidad Financiera – Capacidad Organizacional - - Interpretación*
>
> *Ahora bien, teniendo en cuenta que el RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos 3 años o al periodo transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las Entidades Estatales deberán tener en cuenta "el mejor año fiscal" que refleje el registro. Por "mejor año fiscal" se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral que permita al Proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo cuando el parágrafo transitorio del artículo*
>
> *2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del decreto 399 DE 2021, sustituido por el artículo 3 del decreto 579 de 2021 y reiterado por el decreto 1041 de 2022 establece que, "[…] las Entidades Estatales evaluarán los estos indi-*

cadores teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente", significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el terrible mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES - OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0.70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.02
Rentabilidad del activo	≥ 0.01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ .70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Dónde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CT Proponente plural } \sum_{i=1}^{n} CTi$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Capital de trabajo demandado

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	24	4
24	36	8
36	48	12
48	60	16

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

60	72	20
72	84	24
84	96	28
96	108	32
108	120	36
120	_	40

El cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{CTd} = (\frac{POE - Anticipo\ y\ /\ o\ \ Pago\ Anticipado}{\text{Plazo estimado de ejecucción del contrato (en meses)}})\text{*n}$$

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n= meses de apalancamiento

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

Fórmula
CTd = (POE – Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

3. VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS PROPONENTES

En este punto se verificarán uno a uno los documentos aportados por los proponentes que presentaron oferta, dentro de la convocatoria de la referencia.

PROPONENTE 1. CONSORCIO IC

Proponente	Conformado por	Porcentaje de Participación	Representante Legal
CONSORCIO IC	INGECIA SAS NIT 830.506.982-1	50%	JAIME EDUARDO GUTIERREZ OCAMPO, identificado con C.C. N° 80´421.632 de Bogotá, D.C. Matricula Profesional 25202-65116 CND Copnia Vigente
	PROYECTOS DE IN-GENIERIA CUMBRE SAS NIT 900.868.183-1	50%	

INGECIA SAS NIT 830.506.982-1			
N°	**Dato**	**Descripción**	**Verificación de Cumplimiento**
1	**Cámara de Comercio**	**Cámara de Comercio de Bogotá**	Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Código de Verificación: **A26241134FEEE5**
2	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	19 de Febrero de 2026	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días anteriores al cierre; por lo tanto, **CUMPLE**
3	**Año fiscal:**	2024	En los términos del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (**artículo 2.2.1.1.1.6.2. [parágrafo transitorio]**), la entidad determinó que el mejor año fiscal del proponente es el anotado en la columna «Descripción»
PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS NIT 900.868.183-1			
N°	**Dato**	**Descripción**	**Verificación de Cumplimiento**
1	**Cámara de Comercio**	**Cámara de Comercio de Bogotá**	Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Código de Verificación: **A2624108841521**
2	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	19 de Febrero de 2026	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días anteriores al cierre; por lo tanto, **CUMPLE**
3	**Año fiscal:**	2024	En los términos del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (**artículo 2.2.1.1.1.6.2. [parágrafo transitorio]**), la entidad determinó que el mejor año fiscal del proponente es el anotado en la columna «Descripción»

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente CONSORCIO IC certificó mediante Registro Único de Proponentes RUP, que **INGECIA SAS** y **PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS** como PEQUEÑA EMPRESA y MICROEMPERSA, respectivamente, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se evaluará de la siguiente manera:

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

Determinado el mejor año del proponente evaluado, la entidad procederá a evaluar la Capacidad Financiera que registra en dicho período y conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones:

N°	Indicador	Requerido por la entidad	Indicador del Proponente Evaluado calculado CONSORCIO IC	Verificación de Cumplimiento
1	Liquidez	Mayor o igual a 1.2	3.60	**CUMPLE**
2	Endeudamiento	Menor o igual a 70% o 0.70	0.31	**CUMPLE**
3	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0	53.33	**CUMPLE**
4	Capital de Trabajo	$ 41´910.000	$ 1´605.264.554	**CUMPLE**

NOTA: Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En aquellos casos en los que el oferente no tenga gastos de intereses financieros y muestre una utilidad operacional positiva, y por ende el indicador no pueda ser calculado, se considera que el oferente cumple con el indicador establecido y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente CUMPLE el indicador.

Si la utilidad operacional es negativa, el oferente NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente CUMPLE con el indicador.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Determinado el mejor año del proponente evaluado, la entidad procederá a evaluar la Capacidad de Organización que registra en dicho período:

N°	Indicador	Requerido por la entidad	Indicador del Proponente Evaluado calculado CONSORCIO IC	Verificación de Cumplimiento
1	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.02	0.10	**CUMPLE**
2	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.01	0.07	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Se realiza la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO IC**, por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 121´292.981,50) M/ CTE, la cual no presenta errores aritméticos.

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

PROPONENTE 2. EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Proponente	Conformado por	Porcentaje de Participación	Representante Legal
EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	NIT 901.206.778-5	100%	MARIELA TORO ARANGO, identificada con C.C. N° 42´068.162 de Pereira, Risaralda Avala la propuesta, Ingeniero, EZEQUIAS VIANCHA ESPITIA, identificado con C.C. N° 9´519.959 de Sogamoso, Boyacá Matricula Profesional 25202-08909 CND Copnia Vigente

EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 901.206.778-5			
N°	**Dato**	**Descripción**	**Verificación de Cumplimiento**
1	**Cámara de Comercio**	**Cámara de Comercio de Bogotá**	Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Código de Verificación: **A26414270A26E2**
2	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	17 de Marzo de 2026	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días anteriores al cierre; por lo tanto, **CUMPLE**
3	**Año fiscal:**	2024	En los términos del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (**artículo 2.2.1.1.1.6.2. [parágrafo transitorio]**), la entidad determinó que el mejor año fiscal del proponente es el anotado en la columna «Descripción»

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, se certificó mediante el Registro Único de Proponentes RUP, como MICRO EMPRESA, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se evaluará de la siguiente manera:

Determinado el mejor año del proponente evaluado, la entidad procederá a evaluar la Capacidad Financiera que registra en dicho período y conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones:

N°	Indicador	Requerido por la entidad	Indicador del Proponente Evaluado calculado EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Verificación de Cumplimiento
1	Liquidez	Mayor o igual a 1.2	262.78	**CUMPLE**
2	Endeudamiento	Menor o igual a 70% o 0.70	0.00	**CUMPLE**
3	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0	47.03	**CUMPLE**

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

4	Capital de Trabajo	$ 41´910.000	$ 600´724.304	**CUMPLE**

NOTA: Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En aquellos casos en los que el oferente no tenga gastos de intereses financieros y muestre una utilidad operacional positiva, y por ende el indicador no pueda ser calculado, se considera que el oferente cumple con el indicador establecido y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente CUMPLE el indicador.

Si la utilidad operacional es negativa, el oferente NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente CUMPLE con el indicador.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Determinado el mejor año del proponente evaluado, la entidad procederá a evaluar la Capacidad de Organización que registra en dicho período:

N°	Indicador	Requerido por la entidad	Indicador del Proponente Evaluado calculado EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Verificación de Cumplimiento
1	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.02	0.11	**CUMPLE**
2	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.01	0.10	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Se realiza la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente **EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**, por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 119´198.079) M/ CTE, la cual no presenta errores aritméticos.

Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

PROPONENTE 3. OBRECOL SAS

Proponente	Conformado por	Porcentaje de Participación	Representante Legal
OBRECOL SAS	NIT 800.135.558-1	100%	LUIS RAFAEL ACERO FERNANDEZ, identificado con C.C. N° 4´272.328 de Tasco, Boyacá Avala la propuesta, Ingeniero, YEISON EDUARDO ACERO VARGAS, identificado con C.C. N° 1´002.769.869 de Tunja, Boyacá Matricula Profesional 01115-10786 Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y vías de Colombia

OBRECOL SAS NIT 800.135.558-1			
N°	**Dato**	**Descripción**	**Verificación de Cumplimiento**
1	**Cámara de Comercio**	**Cámara de Comercio de Bogotá**	Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Código de Verificación: **A2629678019544**
2	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	2 de Marzo de 2026	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días anteriores al cierre; por lo tanto, **CUMPLE**
3	**Año fiscal:**	2024	En los términos del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (**artículo 2.2.1.1.1.6.2. [parágrafo transitorio]**), la entidad determinó que el mejor año fiscal del proponente es el anotado en la columna «Descripción»

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente OBRECOL SAS, certificó mediante el Registro Único de Proponentes RUP, como MICRO EMPRESA, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se evaluará de la siguiente manera:

Determinado el mejor año del proponente evaluado, la entidad procederá a evaluar la Capacidad Financiera que registra en dicho período y conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones:

N°	Indicador	Requerido por la entidad	Indicador del Proponente Evaluado calculado OBRECOL SAS	Verificación de Cumplimiento
1	Liquidez	Mayor o igual a 1.2	131.89	**CUMPLE**
2	Endeudamiento	Menor o igual a 70% o 0.70	0.04	**CUMPLE**
3	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0	6126.20	**CUMPLE**
4	Capital de Trabajo	$ 41´910.000	$ 360´482.010	**CUMPLE**

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

NOTA: Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En aquellos casos en los que el oferente no tenga gastos de intereses financieros y muestre una utilidad operacional positiva, y por ende el indicador no pueda ser calculado, se considera que el oferente cumple con el indicador establecido y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente CUMPLE el indicador.

Si la utilidad operacional es negativa, el oferente NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente CUMPLE con el indicador.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Determinado el mejor año del proponente evaluado, la entidad procederá a evaluar la Capacidad de Organización que registra en dicho período:

N°	Indicador	Requerido por la entidad	Indicador del Proponente Evaluado calculado OBRECOL SAS	Verificación de Cumplimiento
1	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.02	0.07	**CUMPLE**
2	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.01	0.07	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Se realiza la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente **OBRECOL SAS** por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 119´663.159) M/ CTE, la cual no presenta errores aritméticos.

Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

PROPONENTE 4. CONSORCIO VIAS L&G

Proponente	Conformado por	Porcentaje de Participación	Representante Legal
CONSORCIO VIAS L&G	L&C OBRAS Y SERVICIOS SAS NIT 901.151.832-7	10%	WILSON DAVID LEON GUZMAN, identificado con C.C. N° 1´032.441.023 d Bogotá, D.C.
	GN INGENIEROS SAS NIT 901.835.461-4	90%	Matricula Profesional 25202-384821 CND Copnia Vigente

L&C OBRAS Y SERVICIOS SAS NIT 901.151.832-7			
N°	**Dato**	**Descripción**	**Verificación de Cumplimiento**
1	**Cámara de Comercio**	**Cámara de Comercio de Bogotá**	Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Código de Verificación: **A263248697EDB7**
2	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	05 de Marzo de 2026	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días anteriores al cierre; por lo tanto, **CUMPLE**
3	**Año fiscal:**	2024	En los términos del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (**artículo 2.2.1.1.1.6.2. [parágrafo transitorio]**), la entidad determinó que el mejor año fiscal del proponente es el anotado en la columna «Descripción»
GN INGENIEROS SAS NIT 901.835.461-4			
N°	**Dato**	**Descripción**	**Verificación de Cumplimiento**
1	**Cámara de Comercio**	**Cámara de Comercio de Bogotá**	Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Código de Verificación: **A263483878F14A**
2	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	10 de Marzo de 2026	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días anteriores al cierre; por lo tanto, **CUMPLE**
3	**Año fiscal:**	2024	En los términos del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (**artículo 2.2.1.1.1.6.2. [parágrafo transitorio]**), la entidad determinó que el mejor año fiscal del proponente es el anotado en la columna «Descripción»

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente CONSORCIO VIAS L&G certificó que **L&C OBRAS Y SERVICIOS SAS,** se acredita mediante FORMATO 13b –ACREDITACIÓN como MICROEMPRESA y **GN INGENIEROS SAS,** mediante Registro Único de Proponentes RUP, como PEQUEÑA EMPRESA, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se evaluará de la siguiente manera:

Determinado el mejor año del proponente evaluado, la entidad procederá a evaluar la Capacidad Financiera que registra en dicho período y conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones:

N°	Indicador	Requerido por la entidad	Indicador del Proponente Evaluado calculado CONSORCIO VIAS L&G	Verificación de Cumplimiento
1	Liquidez	Mayor o igual a 1.2	332.67	**CUMPLE**
2	Endeudamiento	Menor o igual a 70% o 0.70	0.00	**CUMPLE**
3	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0	1642.61	**CUMPLE**
4	Capital de Trabajo	$ 41´910.000	$ 1´047.833.475	**CUMPLE**

NOTA: Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En aquellos casos en los que el oferente no tenga gastos de intereses financieros y muestre una utilidad operacional positiva, y por ende el indicador no pueda ser calculado, se considera que el oferente cumple con el indicador establecido y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente CUMPLE el indicador.

Si la utilidad operacional es negativa, el oferente NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente CUMPLE con el indicador.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Determinado el mejor año del proponente evaluado, la entidad procederá a evaluar la Capacidad de Organización que registra en dicho período:

N°	Indicador	Requerido por la entidad	Indicador del Proponente Evaluado calculado CONSORCIO VIAS L&G	Verificación de Cumplimiento
1	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.02	0.89	**CUMPLE**
2	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.01	0.88	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Se realiza la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO VIAS L&G** por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 121´107.784) M/ CTE, la cual no presenta errores aritméticos.

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

PROPONENTE 5. ARQUILAT SAS

Proponente	Conformado por	Porcentaje de Participación	Representante Legal
ARQUILAT SAS	NIT 900.448.471-4	100%	WILSON ALEXANDER LATORRE HERNANDEZ, identificado con C.C. N° 3´169.929 de Sesquilé, Cundinamarca Avala la propuesta, Ingeniero, SEBASTIAN DAVID RODRIGUEZ GÓMEZ, identificado con C.C. N° 1´071.331.789 de Sesquilé, Cundinamarca Matricula Profesional 091037-0591404 CND Copnia Vigente

ARQUILAT SAS NIT 900.448.471-4			
N°	Dato	Descripción	Verificación de Cumplimiento
1	**Cámara de Comercio**	**Cámara de Comercio de Bogotá**	Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Código de Verificación: **A262803251702A**
2	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	26 de Febrero de 2026	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días anteriores al cierre; por lo tanto, **CUMPLE**
3	**Año fiscal:**	2024	En los términos del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (**artículo 2.2.1.1.1.6.2. [parágrafo transitorio]**), la entidad determinó que el mejor año fiscal del proponente es el anotado en la columna «Descripción»

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente ARQUILAT SAS, certificó mediante el Registro Único de Proponentes RUP, como MICRO EMPRESA, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se evaluará de la siguiente manera:

Determinado el mejor año del proponente evaluado, la entidad procederá a evaluar la Capacidad Financiera que registra en dicho período y conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones:

N°	Indicador	Requerido por la entidad	Indicador del Proponente Evaluado calculado ARQUILAT SAS	Verificación de Cumplimiento
1	Liquidez	Mayor o igual a 1.2	7.58	**CUMPLE**
2	Endeudamiento	Menor o igual a 70% o 0.70	0.22	**CUMPLE**

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

3	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0	INDETERMINADO	**CUMPLE**
4	Capital de Trabajo	$ 41´910.000	$ 338´492.125	**CUMPLE**

NOTA: Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En aquellos casos en los que el oferente no tenga gastos de intereses financieros y muestre una utilidad operacional positiva, y por ende el indicador no pueda ser calculado, se considera que el oferente cumple con el indicador establecido y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente CUMPLE el indicador.

Si la utilidad operacional es negativa, el oferente NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente CUMPLE con el indicador.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Determinado el mejor año del proponente evaluado, la entidad procederá a evaluar la Capacidad de Organización que registra en dicho período:

N°	Indicador	Requerido por la entidad	Indicador del Proponente Evaluado calculado ARQUILAT SAS	Verificación de Cumplimiento
1	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.02	0.05	**CUMPLE**
2	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.01	0.03	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Se realiza la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente **ARQUILAT SAS** por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 120´213.683) M/ CTE, la cual no presenta errores aritméticos.

Espacio en Blanco

Espacio en Blanco

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

4. RESUMEN EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó, en la **VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO Y DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROPONENTES»**:

N°	Proponente	Verificación Cumplimiento INDICADORES FINANCIEROS	Verificación Cumplimiento PROPUESTA ECONÓMICA	Verificación Habilitación
1	CONSORCIO IC	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3	OBRECOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4	CONSORCIO VIAS L&G	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5	ARQUILAT SAS	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

De conformidad con establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por el componente financiero designado para el presente proceso.

JAIME ADRIAN RODRIGUEZ BERNAL

Firmado digitalmente por JAIME ADRIAN RODRIGUEZ BERNAL
Fecha: 2026.03.20 00:02:17 -05'00'

JAIME ADRIAN RODRIGUEZ BERNAL
Secretario de Hacienda

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente Técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Revisó	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Aprobó	*N.A*	*N.A*	*N.A*

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Revisó	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Aprobó	*N.A*	*N.A*	*N.A*

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	*Iván Raúl Jiménez Domínguez*	*Profesional Universitario*	
Revisó	*Jaime Adrián Rodríguez*	*Secretario de Hacienda*	
Aprobó	*Jaime Adrián Rodríguez*	*Secretario de Hacienda*	

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050